

Punta Negra, 22 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 19-2023-GAF/MDPN y el Memorandum N° 100-2023-GAF/MDPN emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 072-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica, el Informe N° 025-2023/SGP-GAF/MDPN emitido por la Subgerencia de Personal, sobre **ROL DE VACACIONES – AÑO 2023, DE LOS SERVIDORES (RÉGIMEN N° 1057, 276, Y 728) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA;** y demás documentos que sustentan la presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1405, establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, regula que:

“Artículo 1.- Objeto y alcance

- 1.1. El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas favorezca la conciliación de su vida laboral y familiar, contribuyendo así a la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.
- 1.2. El presente Decreto Legislativo es aplicable a los servidores del Estado bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera, incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables”.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del citado Decreto Legislativo establece que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de 30 días calendarios por cada año completo de servicios.

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, taxativamente señala que:

“Artículo 6.- De la programación del descanso vacacional

Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-AL/MDPN

El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo.



Que, mediante Informe N° 025-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal e Informe N° 19-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, remiten programación de descanso vacacional del periodo 2023 de todos los servidores del Régimen N° 1057, 276 y 728 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ROL DE VACACIONES – AÑO 2023, DE LOS SERVIDORES (RÉGIMEN N° 1057, 276, Y 728) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, conforme al anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores harán uso de periodo vacacional en el mes programado y solamente por necesidad del servicio debidamente fundamentado, podrá ser postergado, debiendo obligatoriamente indicarse el mes para que se re programe su periodo vacacional, el mismo que debe ser durante el ejercicio presupuestal vigente.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el cumplimiento del presente Rol, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHA CCACCVA
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-AL/MDPN

ROL DE VACACIONES PERÍODO 2023- EMPLEADOS PERMANENTES D.L N°276

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	MARIA ELENA SANCHEZ CHAVEZ	D.L. N° 276	Abril

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	MAXIMILIANA ROMALDA RIOS RIOS	D.L. N° 276	Octubre
02	MERCEDES PATRICIA HOLGUIN ÑIQUEN	D.L. N° 276	Octubre

ROL DE VACACIONES PERÍODO 2023- CAS SERENAZGO D.L N°1057

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	ORMEÑO GALARZA WALTER	DL. N° 1057	Junio
02	TURIN CUYA MIGUEL ANGEL	DL. N° 1057	Junio

01	BUSTAMANTE AYLLÓN SANDRA	DL. N° 1057	Julio
02	AYLLÓN CASTRILLÓN MARIA JULIA	DL. N° 1057	Julio

01	COVA SOLORZANO CARLOS	DL. N° 1057	Agosto
02	SAMAN SANCHEZ ELEODORO	DL. N° 1057	Agosto

01	LLALLICO DE LA CRUZ FERMIN	DL. N° 1057	Setiembre
----	----------------------------	-------------	-----------

01	GAMARRA RÓNDON JOSE	DL. N° 1057	Octubre
02	ZAMUDIO LUYO FELIX	DL. N° 1057	Octubre

01	CARDENAS AYLLÓN JUAN CARLOS	DL. N° 1057	Noviembre
02	CUENCA SALAS MIGUEL ANGEL	DL. N° 1057	Noviembre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-AL/MDPN

ROL DE VACACIONES PERÍODO 2023- OBREROS D.L N°728



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	CAJALEÓN LOARTE ISAAC JUAN	D.L.N°728	Abril
2	LOPEZ SANTOS HUMBERTO	D.L.N°728	Abril
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	MARCATOMA CCAHUANA CIRILO	D.L.N°728	Mayo
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	HUAYMACARI MANIHUARI NILO	D.L.N°728	Junio
2	TRUJILLO VALDIVIA FLORIANO	D.L.N°728	Junio
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	LARA AVALOS MANUEL ANTHONY	D.L.N°728	Agosto
2	HUASHUAYO QUISPITUPA MAXIMO	D.L.N°728	Agosto
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	ACHULLI PEREZ CESAR	D.L.N°728	Setiembre
2	ACHULLI HUALLPA ESTANISLAO	D.L.N°728	Setiembre
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
1	LARA MONTOYA JESUS	D.L.N°728	Octubre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-AL/MDPN

ROL DE VACACIONES PERÍODO 2023- CAS LIMPIEZA PÚBLICA D.L N°1057

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	SANCHEZ VICENTE WILFREDO	DL. N° 1057	Abril
02	VIERA DE INGA MARIA TEMPORA	DL. N° 1057	Abril
01	CCASA AYAQUI YSIDORA CIRILA	DL. N° 1057	Mayo
02	LOPEZ HUAMAN ZENAIDA	DL. N° 1057	Mayo
03	MEDINA PALOMINO PEDRO PABLO	DL. N° 1057	Mayo
01	SALES SAMARITANO LUCIO BERNARDO	DL. N° 1057	Junio
01	ALACHE AIJA ROBERTO FELIPE	DL. N° 1057	Julio
02	ANAMPA SAAVEDRA JULIAN	DL. N° 1057	Julio
03	NAVARRO ZAPATA DE CHACON	DL. N° 1057	Julio
01	SULCARAY DE LA CRUZ PABLO	DL. N° 1057	Agosto
02	BOADA VILLAVICENCIO DE RUEDA MARIA ARACELI	DL. N° 1057	Agosto
01	SANCHEZ QUISPE SOFIA	DL. N° 1057	Setiembre
02	ZAVALA VALENTÍN PAMELA FLOR	DL. N° 1057	Setiembre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-AL/MDPN

01	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS	DL. N° 1057	Octubre
02	TORRES RAMIREZ JOSE MANUEL	DL. N° 1057	Octubre
03	PORTUGAL HERNANDEZ OSCAR ESTEBAN	DL. N° 1057	Octubre

ROL DE VACACIONES PERÍODO 2023- CAS LIMPIEZA PÚBLICA D.L N°1057

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	MAHUA CALAMPA ADITH	DL. N° 1057	Noviembre
02	PEÑA ARANÍBAR OLGA AURELIANA	DL. N° 1057	Noviembre
03	SINARAHUA ISHUIZA RAUL	DL. N° 1057	Noviembre
04	VARGAS CONDORAY JANET	DL. N° 1057	Noviembre

ROL DE VACACIONES PERÍODO 2023- CAS INSPECTOR DE TRANSPORTE D.L N°1057

Ítem	Apellidos y Nombres	Regimen Laboral	Mes que goza de vacaciones
01	HUAMAN LOPEZ IRIS AURORA	DL. N° 1057	Octubre